

Instrucciones:

- Para conseguir el crédito de libre configuración es necesario realizar 28 horas de presencia y formación en **actividades del centro**, aprobadas en la PGA, y **siempre externas a la propia especialidad** del alumnado.
- Las 28 horas deberán dividirse entre actividades artísticas y actividades formativas: no se computarán más de 20 horas en conciertos y audiciones (70% del crédito) y 8 en clases magistrales, conferencias o cursos (30% del crédito). No se computarán más horas que las establecidas.
- Sólo será válida la versión impresa para la firma del profesor responsable de la actividad y del equipo directivo. Se aconseja, no obstante, tener la actualización del documento escaneada y digitalizada ante cualquier imprevisto. No se admitirán reclamaciones sin constancia del mismo.
- Los alumnos son responsables de la custodia y posesión del documento hasta su entrega final a jefatura.
- La presencia de alumnos externos en actividades como cursos (que contengan matrícula por parte de los alumnos de la especialidad del curso) siempre serán gratuitas para alumnos que participen en la actividad como parte de su formación y cómputo para el crédito.